Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 419/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE UNIFORME", CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21, CON ID N° 359.370, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LAS FIRMAS DORA SILVA Y MARTHA DISEÑOS.

Asunción, 28 de agosto de 2019

VISTO: El **Memorándum N° 301/2019**, de fecha 27 de agosto de 2019, de la Dirección de Contrataciones, que eleva a consideración de Máxima Autoridad Institucional el Informe del Comité de Evaluación N° 24/2019, conforme a la recomendación de adjudicación del llamado de Contratación Directa N° 21/2019 "Adquisición de Uniforme" - con ID N° 359.370.

El **Informe de Evaluación de Ofertas N° 24/19**, de fecha 23 de agosto de 2019, del Comité de Evaluación de Ofertas, mediante el cual eleva y refrenda, para la consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la recomendación de adjudicación del llamado "Adquisición de Uniforme", Contratación Directa N° 21/2019, ID 359.370, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, el **Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2018** *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo"*, en su artículo 10 dispone "Nombrase a la señora Nilda Romero Santacruz, como Ministra de la Mujer".

Que, la **Ley N° 34/92,** de fecha 18 de setiembre de 1992, *"Que crea la Secretaría de la Mujer"*, dispuso en su artículo 1° el objeto institucional; y la **Ley N° 4675,** de fecha 25 de julio de 2012, *"Que eleva al rango de Ministerio de la Secretaría de la Mujer"*.

Que, el **Decreto Nº 630,** de fecha 8 de noviembre de 2013, "*Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012*", establece como atribución de la Ministra de la Mujer, que es la máxima autoridad del Ministerio, y en tal carácter tiene y ejerce la representación legal del mismo con potestad de administración y supervisión de los Viceministerios, Direcciones Generales y demás reparticiones del Organismo.

Que, el **Decreto Nº 1147,** de fecha 18 de enero de 2019, "Por el cual se modifican incisos de los artículos 4º, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 222, del Decreto Nº 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675/2012, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" *y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".*

Que, la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas". y su **Decreto Nº 21909/03,** de fecha 11 de agosto de 2003, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, la **Ley N° 6258/19** "Que aprueba El Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

Que, el **Decreto N° 1145/19** del 18 de enero de 2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2019".

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 479/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE UNIFORME", CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21, CON ID N° 359.370, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LAS FIRMAS DORA SILVA Y MARTHA DISEÑOS.

Asunción, 28 de agosto de 2019

Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente DNCP N° 319.465, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha de 17 de julio de 2019 de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 30 de julio de 2019, se procedió a la recepción y apertura de las ofertas presentadas para el mencionado llamado, conforme con el Acta de Apertura correspondiente.

Que, realizada la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 373/19 de fecha 24 de julio de 2019, expone en el Informes de Evaluación de Ofertas N° 24/2019 de fecha 23 de agosto de 2019, que las firmas "Dora Silva" y Martha Diseños" cuentan con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por lo que recomienda la adjudicación a favor de las mismas.

Que, la Dirección de Contrataciones, mediante Memorándum N° 301/2019 de fecha 27 de agosto de 2019, eleva y refrenda el Informe de Evaluación de Ofertas N° 24/2019 del Comité de Evaluación, recomendando la adjudicación del llamado para la "Adquisición de Uniformes", Contratación Directa N° 21/2019, ID 359.370, a favor de la firma "Dora Silva" para los Lotes 1, 2, 3 y 4; y la firma "Martha Diseños" para el Lote 5.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°- Adjudicar el llamado "Adquisición de Uniforme", Contratación Directa N° 21/2019, ID 359.370, aprobando la emisión de los contratos favor de las siguientes firmas: ----------

- **"Dora Silva"**, por la suma total de **Gs. 84.600.000**.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones seiscientos mil), correspondiente a los Lotes 1, 2, 3 y 4.-
- **"Martha Diseños",** por la suma total de **Gs. 4.944.000.-** (Guaraníes cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil), correspondiente al Lote 5.-

Artículo 2° - Encomendar al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes al **Objeto del 320 "Textiles y Vestuarios", Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal. ----------

Artículo 3°- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.----------

Abg. Nilda Romero Santacruz
Ministra